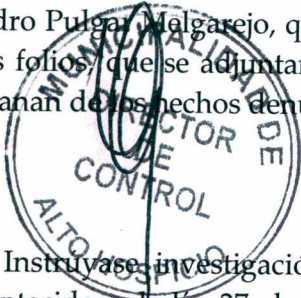


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 759/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 011/16 de 01 de Marzo de 2016, emitido por el Coordinador del SAPU Dr. Pedro Pulgar, Sr. Victor Vega Villena, a través del cual solicita al Sr. Alcalde visto bueno para instruir investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables por los hechos acontecidos el día 27 de febrero de 2016, consistentes en la concurrencia de la Paciente María Arancibia Godoy al Servicio de Urgencia Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, quien solicita asistencia médica no llevándose ésta a cabo, consignándose en dos folios, que se adjuntan al memorándum; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables, por los hechos acontecidos el día 27 de febrero de 2016, consistentes en la concurrencia de la Paciente María Arancibia Godoy al Servicio de Urgencia Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, quien solicita asistencia médica no llevándose ésta a cabo, consignándose en dos folios, que se adjuntan al memorándum; con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.
- 2.- Desígnese como Investigador a don **BRUNO ESPINOZA GALLARDO**, Ingeniero Civil Industrial, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados al Investigador designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Municipal


GVS/Ana

Distribución:

Fiscal designado

Dirección de Control

Dirección jurídica

Servicios Traspasados